

ACUERDO DIRECTIVO No. - 009

30 ABR 2021

Por el cual se ratifica la decisión del Consejo Académico de no renovación del registro calificado para los Programas de las tecnologías en Logística empresarial y Agropecuaria Ambiental adscritas a la facultad de Ingeniería de la Unidad Central del Valle del Cauca –UCEVA-.

El Consejo Directivo de la Unidad Central del Valle del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria, y en desarrollo de esta, las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo ley.

Que, conforme a esta preceptiva, el Consejo Directivo como máximo Órgano de Dirección y Gobierno expidió el Estatuto General contenido en el Acuerdo 005 de marzo 8 de 2016.

Que el Consejo Directivo en ejercicio de sus competencias Estatutarias, aprobó la creación de los Programas de Tecnología en Logística Empresarial y Tecnología en Agropecuaria Ambiental, adscritos a la Facultad de Ingeniería de la UCEVA, por Acuerdo 005 del 27 de febrero de 2007 con Registro Calificado 02490 del 25 de febrero de 2015 y Acuerdo 024 del 27 de julio de 2000 con Registro Calificado 4907 del 7 de abril de 2014 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional para un período de siete años cada uno de ellos, los cuales en su orden vencen, el 25 de febrero del 2022 y abril 7 de 2021.

Que el Consejo Académico, en relación con los programas académicos anteriormente relacionados, en sesión del 19 de febrero de 2021, expidió los Acuerdos Académicos 003 del 19 de febrero de 2021 y 004 de la misma fecha, en los cuales decidió no realizar el proceso de renovación de los registros calificados, garantizando todos los derechos a los estudiantes que se encuentren activos para la terminación de las asignaturas y los procesos académicos que finalizan con el otorgamiento del grado, medida que fue comunicada oportunamente al Ministerio de Educación Nacional para lo de su competencia e informada al Consejo Directivo por el Vicerrector Académico en la sesión del 26 de marzo de 2021.

Que el argumento del Consejo Académico para no adelantar el proceso de renovación de los registros calificados, básicamente se funda en: "...Que de acuerdo con el informe entregado por el Comité Curricular de Tecnología en Logística Empresarial de fecha 2 de febrero de 2021, se indicó que entre los años 2018, 2019 y 2020 no hubo cohortes de aspirantes al primer semestre. ... también analizó en cuanto a la pertinencia y oferta de programas similares en la región,

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

encontrándose que existen otras alternativas a cero pesos, lo cual impacta de manera negativa los procesos académico-administrativos de la Institución y del programa en particular...". "...Que de acuerdo con el informe entregado por el Comité Curricular de Tecnología Agropecuaria Ambiental de fecha 25 de febrero de 2021, se indicó que entre los años 2018-2, 2019-1, 2019-2, 2020-1, 2020-2 y 2021-1 no hubo cohorte de aspirantes al primer semestre. ... también analizó en cuanto a la pertinencia y oferta de programas similares en la región, encontrándose que existen otras alternativas con matrículas a cero pesos, lo cual impacta de manera negativa los procesos académico-administrativos de la Institución y del programa en particular...", circunstancias, académicas y administrativas que deben ser avaladas por el Consejo Directivo.

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Ratificar la decisión del Consejo Académico en los Acuerdos Académicos 003 del 19 de febrero de 2021 y 004 de la misma fecha, de No llevar a cabo el trámite ante el Ministerio de Educación Nacional para la renovación del Registro Calificado de los Programas de Tecnología en Logística Empresarial y Tecnología en Agropecuaria Ambiental, adscritos a la Facultad de Ingeniería de la Unidad Central del Valle del Cauca –UCEVA- de conformidad con los considerandos del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los estudiantes actualmente activos de los Programas de las Tecnologías en Logística Empresarial y Agropecuaria Ambiental adscritas a la Facultad de Ingeniería, se les garantizará los derechos para la terminación de las asignaturas y los procesos académicos que finalizan con el otorgamiento de título.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Aprobado en Tuluá (V) en sesión del Consejo Directivo realizada el día **30 ABR 2021**

El Presidente del Consejo,

La Secretaria del Consejo,



EVER ANTONIO VILLEGAS MORANTE



LIMBANIA PEREA DORONSORO